

Este documento es una versión pública del original, debido a la omisión de datos personales, a la luz de la LAIP, en Arts. 30 y 33 de la LAIP.



## SIPV N.º 135-2023

**De:** Notificaciones OIR <notificacionesOIR@siget.gob.sv>

**Enviado:** miércoles, 4 de octubre de 2023 15:39

**Para:** xxxxxxxxxxxxxxxxx <xxxxxxxxxxxxxxxxxx >

**Cc:** OIR <oir@siget.gob.sv>

**Asunto:** Sobre consulta RV: xxxxxxxxxxxxxxxxx - zona rural / departamento de xxxxxxxxxxxxxxxxx

**SIPV N.º 135-2023**

Estimado xxxxxxxxxxxxxxxxx

Muy buenas tardes, para la Unidad de Acceso a la Información y Transparencia de la SIGET es un gusto atender la consulta de información, en la cual expreso requerir:

*Me puede enviar la normativa de la SIGET, donde se detallan los requisitos generales para una nueva conexión en el área rural, en este caso específicamente al cantón xxxxxxxxxxxxxxxxx, jurisdicción de xxxxxxxxxxxxxxxxx, iniciaremos una investigación del caso junto con la institución gubernamental encargada de velar por tales especificaciones y evitar que los inspectores están basando los requisitos en decisiones personales y no en las especificaciones debidamente requeridas, especialmente cuando se trata de solicitudes de servicios en donde las familias han hecho un gran esfuerzo para poder completar el dinero nada más para el pago de los trámites y que requisitos adicionales, serían imposible de cancelar en breve tiempo. (sic)*

### **A. ÉSTA UNIDAD PARA DAR RESPUESTA A DICHA SOLICITUD HACE LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:**

Antes, se aclara que la consulta **no cumple** con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 52 y 54 del Reglamento de la LAIP, por no haber presentado documento de identidad y firma autógrafa en solicitud de información, siendo estos requisitos indispensables según la Ley. No obstante, en razón a lo requerido esta Unidad remite respuesta permiten que se encuentra disponible públicamente, con la intención de ayudar al peticionario, dentro de las facultades legales establecidas para esta institución por la ley y al principio de MÁXIMA PUBLICIDAD señalado en el artículo 4 letra a. de la LAIP.

### **B. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Según las facultades establecidas en la Ley de Creación de la SIGET (Art. 5) su Reglamento y demás normativa relacionada vigente, en referencia al requerimiento, la información se encuentra disponible a través del Acuerdo 93-E-2008, modificado mediante el acuerdo 1087-E-2013, el cual dictamino: **NORMA TÉCNICA DE CONEXIÓN Y RECONOXIÓN** que tiene por objeto establecer los procedimientos, requisitos y responsabilidades aplicables a la

Este documento es una versión pública del original, debido a la omisión de datos personales, a la luz de la LAIP, en Arts. 30 y 33 de la LAIP.



conexión Y reconexión, aplica en todo el país, no hay diferencia respecto a áreas urbanas o rurales, dichos Acuerdos se anexan a este correo o puede ser descargada directamente a través el siguiente enlace:

### [SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES \(siget.gob.sv\)](https://www.siget.gob.sv)

| Título   | Categorías             | Fecha de actualización | Descargar  |
|--|------------------------|------------------------|--|
| Estándar para el Diseño y Construcción de Redes Subterráneas para la Distribución de Energía Eléctrica<br>1 @ 2512 descargas   | Normativa Electricidad | 28 de junio de 2022    | <a href="#">Ver PDF</a><br><a href="#">Descargar</a> |
| Normativa Técnica para Caracterizar los Proyectos que aprovechan las Fuentes Renovables en la Generación de Energía Eléctrica. Acuerdo No.152-E-2012, Febrero 2012<br>1 @ 1217 descargas | Normativa Electricidad | 10 de agosto de 2021   | <a href="#">Ver PDF</a><br><a href="#">Descargar</a> |
| Norma Sobre Procesos de Libre Concurrencia Para Contratos de Largo Plazo Respaldados con Generación Distribuida Renovable, Anexo I Acuerdo No.120-E-2013<br>1 @ 2900 descargas           | Normativa Electricidad | 10 de febrero de 2021  | <a href="#">Ver PDF</a><br><a href="#">Descargar</a> |
| Norma Para Usuarios Finales Productores de Energía Eléctrica Con Recursos Renovables Anexo I del Acuerdo No.367-E-2017<br>1 @ 3359 descargas   | Normativa Electricidad | 10 de febrero de 2021  | <a href="#">Ver PDF</a><br><a href="#">Descargar</a> |
| Normas de Calidad del Servicio de los Sistemas de Distribución<br>1 @ 4391 descargas   | Normativa Electricidad | 10 de febrero de 2021  | <a href="#">Ver PDF</a><br><a href="#">Descargar</a> |

### **B. LA INFORMACIÓN SE PROVEE POR SER DE ÍNDOLE PÚBLICA, CON BASE AL ART. 72 LITERAL C) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Se remite la respuesta a lo solicitada, en caso el profesional desee realizar más consultas o profundizar la información deberá de cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Procedimientos Administrativos. Presentando Documento de Identidad, así como solicitud de información.

Por favor confirmar de recibido

Atentamente,



#### Gerencia de Electricidad

Teléfono: (503) 2257-4479  
Móvil:  
Correo: [electricidad@siget.gob.sv](mailto:electricidad@siget.gob.sv) \ Twitter: @SIGETSV

Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones – SIGET  
Sexta Decima Calle Poniente y 35 Av. Sur # 1907, Col. Flor Blanca  
San Salvador, El Salvador, C.A.

Este documento es una versión pública del original, debido a la omisión de datos personales, a la luz de la LAIP, en Arts. 30 y 33 de la LAIP.



**De:** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx <xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx >

**Enviado el:** lunes, 2 de octubre de 2023 15:12

**Para:** DELSUR Informacion <informacion@delsur.com.sv>; Electricidad Siget <electricidad@siget.gob.sv>

**Asunto:** Re: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx - zona rural / departamento de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Buenas tardes,

Me puede enviar la normativa de la SIGET, donde se detallan los requisitos generales para una nueva conexión en el área rural, en este caso específicamente al xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, jurisdicción xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, iniciaremos una investigación del caso junto con la institución gubernamental encargada de velar por tales especificaciones y evitar que los inspectores están basando los requisitos en decisiones personales y no en las especificaciones debidamente requeridas, especialmente cuando se trata de solicitudes de servicios en donde las familias han hecho un gran esfuerzo para poder completar el dinero nada más para el pago de los trámites y que requisitos adicionales, serían imposible de cancelar en breve tiempo.

Le agradeceré mucho su información.

Atentamente.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx